

DECRETOS**DECRETO N° 292 (S.H.)**

13/05/03

Aceptando la quita del Cincuenta por ciento (50%), ofrecida por el señor José María Ramón Correa, D.N.I. N° 6.956.459, sobre la deuda de Pesos Setenta y Nueve mil Veinte con 97/100 (\$ 79.020,97), reclamada en el Expte. Código 03C-N° 03102-9/89, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del decreto 887/01 y su modificatorio decreto N° 369/02.

Autorizando a la Dirección General de Deuda Pública dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a librar Orden de Pago a favor del agente mencionado, por la suma de Pesos Cuarenta y Dos mil Sesenta con 83/100 (\$ 42.060,83), importe que contiene:

a) Pesos Treinta y Seis mil Novecientos Sesenta con 14/100 (\$ 36.960,14), resultante de la aplicación del Cincuenta por ciento de quita (50%) sobre un líquido a pagar de Pesos Setenta y Tres mil Novecientos Veinte con 28/100 (\$ 73.920,28).

b) Pesos Cinco mil Cien con 69/100 (\$ 5.100,69) en concepto de retenciones de A.P.O.S..

Los importes mencionados corresponden a la deuda originada en concepto de acumulación de cargo por el período comprendido entre el 21 de julio de 1994 al 30 de febrero de 1996 y cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Expediente Código 03C N° 03102-9/89, erogación que se imputará a las partidas específicas del Presupuesto 2003, Ley N° 7474, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

* * *

DECRETO N° 351 (S.H.)

19/06/03

Aceptando la quita del Cincuenta por ciento (50%) ofrecida por la señora Jovita Carrizo de Carrizo, D.N.I. N° 4.439.953, sobre la deuda de Pesos Veintinueve mil Doscientos Setenta y Cinco con 07/100 (\$ 29.275,07), reclamada en el Expte. Código B70-N° 01409-0/93, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° del decreto N° 887/01 y su decreto modificatorio N° 369/02.

Autorizando a la Dirección General de Deuda Pública a librar orden de pago a favor de la agente mencionada por la suma de Pesos Quince mil Doscientos Treinta y Dos con 32/100 (\$ 15.232,32), importe que contiene:

a) Pesos Catorce mil Cuarenta y Dos con 74/100 (\$ 14.042,74) en concepto del saldo resultante de la aplicación del Cincuenta por ciento de quita (50%) sobre

un líquido a pagar de Pesos Veintiocho mil Ochenta y Cinco con 49/100 (\$ 28.085,49).

b) Pesos Un mil Ochenta y Nueve con 58/100 (\$ 1.189,58) en concepto de retención de A.P.O.S. y Seguro de Vida Obligatorio.

Los importes mencionados corresponden a la deuda originada en concepto de Pensión y cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Expediente Código B70-N° 01409-0/93, erogación que se imputará a las partidas específicas del Presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., J.G.M. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Garay, J.M., S.H.

* * *

DECRETO N° 481 (M.E. y O.P.)

01/08/03

Creando en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas; Servicio 300; Programa 2: Conducción y Coordinación Adm.; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda; Categoría Programática; 2-0-0-0-0, el cargo de Coordinador Técnico del Proyecto de Soporte Tecnológico y de Gestión para Optimizar los Niveles de Recaudación, Funcionario No Escalafonado.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 613 (S.H.)

12/09/03

Aclarando que el número del Documento Nacional de Identidad consignado en el decreto N° 241, de fecha 10 de abril de 2003, del Ing. Miguel Angel Asís, es 10.448.525, y no como se consignara erróneamente en el citado acto administrativo.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 623 (M.E. y O.P.)

12/09/03

Aceptando la renuncia elevada por la Srta. Cra. Sandra Evangelina Tello Farías, D.N.I. N° 18.207.452, a la titularidad del cargo con Funciones Estratégicas Coordinador de Programación y Control Nivel I, reportado

a la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Asignando a la función de Coordinador de Fiscalización Nivel I, reportado a la Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Economía y Obras Públicas –cargo con Funciones Estratégicas de Nivel I- a la Srta. Cra. Sandra Evangelina Tello Farías, D.N.I. N° 18.207.452.

Haciendo saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal, de Ingresos Provinciales y a la Tesorería General de la Provincia; todas emplazadas en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 627 (M.E. y O.P.)

12/09/03

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 7474, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas

Servicio 300

Programa 19: Recaud. Adm. Fiscal del Ing. Pcial.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales

Categoría Programática: 19-0-0-0-0

Agrup. admin..	Denom. Cat. 18	Creación	Supresión
		-	1

Jurisdicción 10: Gobernación

Servicio 130

Programa 1: Conducción y Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación

Categoría Programática: 1-0-0-1-0

Agrup. admin..	Denom. Cat. 18	Creación	Supresión
		1	-

Transfiriendo, desde la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas; Servicio 300; Programa 19: Recaud. Adm. Fiscal de Ing. Pciales.; Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales; Categoría Programática: 19-0-0-0-0, a la Jurisdicción 10: Gobernación; Servicio 130; Programa 1: Conducción y Coordinación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación; Categoría Programática: 1-0-0-1-0, en el cargo Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, a la Sra. Mónica Beatriz de la Fuente, D.N.I. N° 13.918.364, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7474.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

DECRETO N° 628 (S.H.)

12/09/03

Reconociendo de legítimo abono la suma de Pesos Veintiséis mil Seiscientos Tres con 46/100 (\$ 26.603,46) en concepto de capital, correspondiente a la deuda generada en la sentencia de fecha 25 de octubre de 2001, dictada en los autos Expte. 1160-Letra "O"-Año 2000, caratulados: "Ernesto Edgar Obregón c/Empresa Provincial de Obras Sanitarias La Rioja-Pago Insuficiente", del registro del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1-Secretaría "A".

Aceptando la quita del Cincuenta por ciento (50%) ofrecida por el señor Ernesto Edgar Obregón, D.N.I. N° 7.983.878, sobre la deuda reclamada en los autos mencionados anteriormente, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del decreto N° 887/01 y su modificatorio decreto N° 369/02.

Autorizando a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a librar Orden de Pago por la suma de Pesos Trece mil Trescientos Uno con 73/100 (\$ 13.301,73) a favor del señor Ernesto Edgar Obregón, D.N.I. N° 7.983.878, importe resultante de la aplicación del Cincuenta por ciento de quita (50%) sobre un líquido a pagar de Pesos Veintiséis mil Seiscientos Tres con 46/100 (\$ 26.603,46), correspondiente a la deuda originada en la sentencia de fecha 25 de octubre de 2001, dictada en los autos Expte. 1160-Letra "O"-Año 2000, caratulados: "Ernesto Edgar Obregón c/Empresa Provincial de Obras Sanitarias La Rioja-Pago Insuficiente", del registro del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1-Secretaría "A" y cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Expediente Código F44-N° 0466-5/03", erogación que se imputará a las partidas específicas del Presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

* * *

DECRETO N° 629 (M.E. y O.P.)

12/09/03

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 7474, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas

Servicio 300

Programa 20: Org. y Capac. del Personal

Unidad Ejecutora: Dcción. Gral. Org. y Capac. Administrativa

Categoría Programática: 20-0-0-3-0

Agrup. admin..	Denom. Cat. 13	Creación	Supresión
		-	1

Programa 19: Recaud. Adm. de la Deuda Pública
Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos
Provinciales

Categoría Programática: 19-0-0-0-0

Agrup. admin..	Denom. Cat. 13	Creación 1	Supresión -
----------------	----------------	------------	-------------

Transfiriendo en la Jurisdicción: Ministerio de Economía y Obras Públicas; Servicio 300; desde el Programa 20: Org. y Capac. del Personal; Unidad Ejecutora: Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa; Categoría Programática: 20-0-0-3-0; al Programa 19: Recaud. Adm. de la Deuda Pública; Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales; Categoría Programática: 19-0-0-0-0, en el cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, a la Sra. María Alejandra Antonia Marcias, D.N.I. N° 21.564.998, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7474.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

DECRETO N° 667 (M.E. y S.P.)

24/09/03

Designando a partir del 01 de octubre del corriente año, en el cargo de Director General de Administración y Finanzas –Personal No Escalonado- de la Administración Provincial de Obra Social (APOS), al señor Cr. Héctor Marcelo Pieralisi, D.N.I. N° 14.041.399.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E..

DECRETO N° 668 (M.E. y S.P.)

24/09/03

Designando a partir del 01 de octubre del corriente año, en el cargo de Director General de Asistencia al Afiliado –Personal No Escalonado- de la Administración Provincial de Obra Social (APOS), al señor Lic. Guillermo Agüero, D.N.I. N° 17.531.360.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

DECRETO N° 669 (M.E. y S.P.)

24/09/03

Designando a partir del 01 de octubre del corriente año, en el cargo de Director General de Control Informático –Personal No Escalonado- de la Administración Provincial de Obra Social (APOS), al señor Ing. Javier Oscar Cobresí, D.N.I. N° 23.016.220.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

DECRETO N° 706 (M.E. y O.P.)

08/10/03

Designando en el cargo de Gerente de Intendencia del Centro Administrativo Provincial Nivel II, de la Administración Provincial de Bienes Fiscales – Funcionario No Escalonado-, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Alberto Luis Panelo, D.N.I. N° 17.892.136.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

DECRETO N° 717 (M.E. y O.P.)

14/10/03

Sustituyendo el artículo 1° del decreto N° 1023 de fecha 11 de noviembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 322 de fecha 01 de noviembre de 2002, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas la que pasa a formar parte integrante del presente acto, mediante la cual se consolida la suma de Pesos Cincuenta y Dos millones Ochocientos Noventa y Siete mil Doscientos cuatro con 24/100 (\$ 52.897.204,24) al 31 de octubre de 1992, en concepto de deuda que el Gobierno de la Provincia de La Rioja mantiene con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por las operaciones crediticias realizadas en el ex Banco de la Provincia de La Rioja por la ex Caja de Asignaciones y Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (CASFPI).”

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P..

DECRETO N° 723 (J.G.M.)

14/10/03

Rectificando los datos consignados en el art. 2° del decreto N° 1212 de fecha 07 de diciembre de 2000, el

que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: “Herrera, Pedro Daniel, D.N.I. N° 10.781.299, Ayte. de lera”, debe decir: “Herrera, Pedro Daniel, D.N.I. N° 10.781.299, Ayte. de 2da.”.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., J.G.M. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Paredes Urquiza, A.N., Subsec. G.J. y S.

* * *

DECRETO N° 726 (J.G.M.)

14/10/03

Rectificando los datos consignados en el decreto N° 1129/02, referido al Número de Documento Nacional de Identidad del señor Oscar Ramón Vera, el cual quedará redactado de la siguiente forma, donde dice: “...Agentes, Escalafón Seguridad, Oscar Ramón Vera, D.N.I. N° 25.607.669...”, debe decir: “...Agentes, Escalafón Seguridad, Oscar Ramón Vera, D.N.I. N° 25.737.883...”, el que fue consignado erróneamente en el decreto N° 1129 de fecha 20 de diciembre de 2002.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., J.G.M. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Paredes Urquiza, A.N., Subsec. G.J. y S.

* * *

DECRETO N° 727 (J.G.M.)

14/10/03

Rectificando los datos consignados en el art. 1° del decreto N° 364 de fecha 24 de junio de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: “Díaz, Ernesto, D.N.I. N° 8.014.426, Sargento”... debe decir: “Díaz, Ernesto, D.N.I. N° 8.014.426, Sargento 1°...”.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., J.G.M. – Rejal, J.F., M.E. y S.P. – Paredes Urquiza, A.N., Subsec. G.J. y S.

* * *

DECRETO N° 729 (M.E. y O.P.)

14/10/03

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 7474 –vigente-, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 10: Gobernación
Servicio 110
Programa 1: Asist. de Activ. Propias del Govern.
Actividad 6

Unidad Ejecutora: Dirección General Operativa del Gobernador

Categoría Programática: 1-0-0-6-0

Agrup.	Denom.	Creación	Supresión
Serv. Grales. admin..	Cat. 13	-	1
	Cat. 13	1	-

Disponiendo en la Jurisdicción 10: Gobernación, en el Servicio 110, Programa 1: Activ. Propias del Govern.; Actividad 6, Unidad Ejecutora: Dirección General Operativa del Gobernador, Categoría Programática: 1-0-0-6-0, el cambio al Agrupamiento Administrativo, al agente Sergio Daniel Valverde, D.N.I. N° 12.169.674, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7474.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 776 (S.P. y T.)

23/10/03

Designando en el cargo de Subdirector General de Recursos Agropecuarios y Agroindustria, Subsecretaría de Desarrollo Económico –Funcionario No Escalonado-, al Dr. Marcelo Héctor Goñi, D.N.I. N° 11.416.843, con retención del cargo Categoría 22, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente del mismo organismo.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. – Bengolea, J.D., S.P. y T.

DECRETOS AÑO 2001

DECRETO N° 350

La Rioja, 22 de junio de 2001

Visto: la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios asignados por Ley N° 7.065; y,-

Considerando:

Que en virtud de tal necesidad es intención de la Función Ejecutiva dotar oportunamente de créditos adicionales y Jurisdicciones solicitantes por desfases en sus propios presupuestos.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.065, faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la excepción de la Función Legislativa, con la única limitación de no alterar el total de

erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 09/01, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.065.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.065 y 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Transfiérense los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 7.065, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Dese a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.065.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

ANEXO

S.A.F. N° 601 – A.P.V. S.A.F. N° 105 – Sec. Sol. Soc. y S.A.F. N° 910 – Oblig. a Cargo Tesoro

Or.	Jur.	Sbjur	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	60	0	601	16	0	2	0	0	1401	111	4	2	2	0		1.500.000,00
2	10	2	105	1	0	0	1	0	1401	111	5	1	4	0		300.000,00
3	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	8	4	7	0	1.800.000,00	
TOTAL GENERAL															1.800.000,00	1.800.000,00

GASTOS Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Or.	Jur.	Sbjur	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	91	0	910	92	0	0	0	0	99999	111	9	2	2	2		1.800.000,00

Jur	SAF	Sbjur	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced	FF	Increment.	Disminuc.
60	601	0	41	2	1	1	910	111		1.500.000,00

* * *

DECRETO N° 910

La Rioja, 20 de diciembre de 2001

Visto: el Expte. Código 19A-N° 0406/01, mediante el cual el Tribunal de Cuentas de la Provincia-

S.A.F. N° 3, solicita incorporar Recursos y su contrapartida en el Gasto la suma de \$ 35.224,82 al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7065; y,-

Considerando:

Que a fs. 3/11 de las presentes actuaciones el Organismo peticionante adjunta copia de los depósitos bancarios para la incorporación de los saldos financieros del ejercicio 2000.

Que es intención de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7065, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que la adecuación Presupuestaria correspondiente responde a lo dispuesto por el Decreto N° 09/01, Reglamentario de la Ley N° 7.065.

Por ello, lo establecido por el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.065 y 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes del Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.065, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.065, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos Corrientes, conforme al detalle del Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Dese a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.065.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

ANEXO

RECURSOS

Jur	SAF	Sbjur	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced	FF	Increment.	Disminuc.
3	3	0	35	1	1	01	4	117	36.224,82	
Total									36.224,82	

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
FUENTES FINANCIERAS**

Institucional Concepto	Nivel	Administ. Central	Organismos Descentral.	Instituc. de Seg. Social	Total
Disminuc. de Otros Activos Financieros		35.224,82			35.224,82
De Caja y Bancos		35.224,82			35.224,82
De Caja y Bancos Libre Disponible		35.224,82			35.224,82
Total		35.224,82			35.224,82

GASTOS

Or.	Jur.	Subur.	SAF	PC	SP	PY	AC	OR	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	33	0	3	16	0	0	1	0	1401	112	2	1	5	0	584,00	
2	3	0	3	16	0	0	1	0	1401	112	2	1	1	0	240,00	
3	3	0	3	16	0	0	1	0	1401	112	2	1	3	0	285,00	
4	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	2	1	1	0	1.000,00	
5	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	2	5	6	0	1.500,00	
6	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	2	7	5	0	500,00	
7	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	2	7	9	0	239,00	
8	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	2	9	1	0	1.000,00	
9	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	2	9	2	0	4.000,00	
10	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	1	1	0	2.500,00	
11	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	3	2	0	60,00	
12	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	3	3	0	2.249,00	
13	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	4	4	0	17.548,82	
14	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	4	6	0	1.200,00	
15	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	5	3	0	700,00	
16	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	6	0	0	169,00	
17	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	7	1	0	350,00	
18	3	0	3	16	0	0	2	0	1401	112	3	7	2	0	1.000,00	
Total General															35.224,82	

RESOLUCIONES AÑO 2001

RESOLUCION S.P. y T. N° 104

La Rioja, 26 de octubre de 2001

Visto: El Expte. Cód. D 1.1. N° 00118-6- Año 2001 por el que la empresa Olivares S.A. promovida a través del Decreto N° 3163/83 presenta la adecuación de su proyecto agrícola destinado a la implantación de vid y olivo, con localización en el departamento Chilecito, provincia de La Rioja; y

Considerando:

Que la empresa Olivares S.A. fundamenta las razones que la llevan a adecuar su proyecto promovido por el Decreto N° 3163/83 y la necesidad de incorporar nuevos inversores para el financiamiento de las nuevas inversiones.

Que la empresa Olivares S.A. solicita un cupo adicional de beneficios promocionales para llevar a cabo su proyecto promovido por Decreto N° 3163/83.

Que mediante Resolución S.P. y T. N° 094/01 se deja establecido que el costo fiscal resultante de la adecuación de la empresa Ludan S.A. respecto de su proyecto agrícola promovido a través del Decreto N° 161/94 será reasignado al proyecto que la firma Olivares S.A. tiene promovido por Decreto N° 3163/83, determinando en su punto 2° el monto cuya cesión se dispone.

Que, en consecuencia, el costo fiscal resultante de la cesión, imputado presupuestariamente, se asigna por la presente a la empresa Olivares S.A. siendo menester comunicar tal situación a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto FEP N° 431/83, ratificado por Ley N° 7.146 y las facultades delegadas a través del Decreto FEP N° 508/01;

**EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y TURISMO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Asignar a la empresa Olivares S.A. promovido por Decreto N° 3163/83 el costo fiscal resultante de la cesión aprobada por Resolución S.P. y T. N° 094/01

Artículo 2°.- Comunicar a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.P. y T.

RESOLUCIONES AÑO 1999

RESOLUCION M.D.P. y T. N° 493

La Rioja, 25 de junio de 1999

Visto: el Expte.- N° D1-00274-7-98, por el cual el Sr. Luis Alberto Manghesi, D.N.I. N° 14.802.564 solicita autorización para radicar lavadero y tintorería industrial en los lotes que le fueron vendidos por la firma "Riguinor S.R.L.", los cuales se identifican como "i" y "j" de la Manzana N° 253 - Sector I, del Parque Industrial de la ciudad Capital; y,

Considerando:

Que con fecha 24 de junio de 1981 mediante Decreto N° 607 se preadjudica a la firma "Riguinor S.R.L." los referidos lotes con una superficie de nueve mil doscientos treinta metros cuadrados con treinta y nueve (9.230,39 m2) según plano de fraccionamiento del Parque Industrial.

Que, habiendo cumplido con los requisitos pertinentes, la preadjudicataria suscribe, junto al Estado Provincial, el Boleto de Compra - Venta con fecha 28 de diciembre de 1981.

Que, posteriormente, con fecha 16 de julio de 1982, el Estado Provincial transfiere a la empresa, mediante Escritura Pública N° 29, el dominio pleno de los inmuebles antes individualizados.

Que con fecha 02 de agosto de 1994 "Riguinor S.R.L." solicita al Estado Provincial que, de no hacer uso

de su Derecho de Preferencia, la autorice a vender los lotes adquiridos.

Que con motivo de dicha solicitud y en la continuidad del trámite administrativo toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, respectivamente.

Que en su Dictamen N° 254/95 Asesoría General de Gobierno estima que puede hacerse lugar a la venta del inmueble, previa acreditación del pago de la multa imputada a la empresa por incumplimiento a sus deberes como beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021; el cumplimiento de tal requisito se verifica en Expte. glosado N° D1-00195-5-98 a fs. 22.

Que con fecha 08 de febrero de 1996, Fiscalía de Estado advierte que el término de duración de "Riguinor S.R.L." estaría vencido, por lo que se solicitó información al Registro Público de Comercio, constatándose la inscripción de la prórroga de duración de la Sociedad.

Que, tal como se indica, fueron salvadas las observaciones efectuadas por los máximos organismos legales. A ello debe sumarse que desde hace varios años, por las circunstancias que aquejan a la Nación y a la Provincia, el Estado no hace uso del Derecho de Preferencia. De tal modo puede concluirse que la autorización para venta que se gestiona es procedente.

Que, no obstante la viabilidad, el Estado no se pronunció al respecto, vencido totalmente los plazos legales para hacerlo.

Que, en el marco de las razones expuestas debe considerarse la venta de los lotes efectuada por "Riguinor S.R.L." a favor del Sr. Luis Alberto Manghesi, mediante boleto de Compra - Venta de fecha 20 de diciembre de 1994.

Que el adquirente presentó Cuestionario de Radicación, siendo evaluado por Administración de Parques Industriales, quien aprueba dicha documentación determinando que la actividad a desarrollar puede emplazarse en el inmueble adquirido.

Que es intención del Gobierno Provincial ordenar y solucionar lo referente a Asentamientos Industriales, con el propósito de optimizar la utilización del sueldo destinado a radicaciones industriales como así también regularizar las situaciones administrativas y legales de las empresas privadas.

Por ello, lo dispuesto por Decreto Ley N° 4011/80 y su Decreto Reglamentario, lo aconsejado por la Administración de Parques Industriales en el marco de las facultades delegadas por Decreto N° 673/98 y conforme los términos del Dictamen N° 57 fs 38/40 emitido por Asesoría Letrada del Area:

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA
PRODUCCIÓN Y TURISMO
RESUELVE:**

1°.- Autorízase al Sr. Luis Alberto Manghesi, D.N.I., N° 14.802.564 a radicar una actividad destinada a

lavadero y tintorería Industrial, en los lotes "i" y "j" de la Manzana N° 253, en el sector I, con una superficie de nueve mil doscientos treinta metros cuadrados con treinta y nueve (9.230,39 m2), según plano de fraccionamiento N° D-1-87, del Parque Industrial de la ciudad Capital.

2°.- Queda establecido que el nuevo propietario del lote deberá radicar la actividad indicada en el Punto 1° de acuerdo a lo establecido en el Cuestionamiento de Radicación.

3°.- En la Escritura traslativa del dominio de los inmuebles antes individualizados, deberá incluirse, con carácter obligatorio, una cláusula disponiendo que toda enajenación de los mismos deberá efectuarse con conocimiento del Estado Provincial, quien en tal circunstancia podrá ejercer el Decreto de Preferencia.

4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D. M.D.P. y T.

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Obras Públicas

RESOLUCION M.E. y O.P. N° 392

La Rioja, 17 de noviembre de 2003

Por iguales consideraciones tenidas en cuenta para el dictado de la Resolución M.E. y O.P. N° 170/03, relacionada con los índices para la redeterminación de precios para la continuidad de los contratos de obras públicas establecido por Decreto N° 747/02, siendo necesario establecer los índices que se tendrán en cuenta para los meses subsiguientes a los establecidos en la resolución de cita, y atento a la facultad otorgada a este Ministerio por los Decretos N° 747/02 y 901/02, respectivamente,

**EL SECRETARIO DE HACIENDA A CARGO DEL
MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- Determinar, conforme se indica más abajo, y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3°, Apartado 2 del Decreto N° 747/02, los índices correspondientes a los meses que en cada caso se fija, con base 100 = junio/02, que se aplicarán a las obras individualizadas en los Anexos I, II, III y IV (de acuerdo a su tipología) del decreto de mención y Anexo V (para obras de electricidad) incorporado por Decreto N° 322/03:

- Índice mayo/03: 110,65
- Índice junio/03: 110,65
- Índice julio/03: 111,01
- Índice agosto/03: 112,10
- Índice setiembre/03: 113,17

2°.- Teniendo en cuenta que mediante Decreto N° 322/03 se incorpora el Anexo V para las Obras de Electricidad, al Decreto N° 747/02, se deja establecido que los índices determinados por las Resoluciones M.E. y O.P. N°s. 290/02, 341/02 y 170/03 también les serán aplicables a este tipo de obras.

3°.- Por la Dirección General de Despacho de este Ministerio notificar a los organismos pertinentes de la Administración Pública Provincial de lo dispuesto en el presente acto administrativo y solicitar a la Secretaría General y Legal de la Gobernación su publicación en el Boletín Oficial.

4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Julio Martín Garay

Secretario de Hacienda

a/c. Ministerio de Economía y Obras Públicas

S/c. - 21/11/2003

LICITACIONES

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Administración Provincial de Obras Públicas
Ministerio de Economía y Obras Públicas
Gobierno de La Rioja**

Licitación Pública N° 013/03

Objeto: Construcción Jardín Tres Salas - B° Nueva Rioja - Dpto. Capital.

Monto del Presupuesto Oficial con precio tope: \$ 343.610,40.

Garantía de la oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 30/12/03 a las 10,00 horas.

Lugar: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Capital - La Rioja - C.P. 5.300.

Plazo de entrega: 30/12/03 hasta 9,00 horas.

Valor del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Lugar de adquisición del pliego: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Capital - La Rioja - C.P. 5.300.

Ing. Víctor Abraham

Administrador General

Obra financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Coordinación Administrativa - Dirección de Infraestructura

C/c. - \$ 900,00 - 18, 21, 25, 28/11 y 02/12/2003

VARIOS

Aviso de Venta

Sandra Sonia Roiz, D.N.I. N° 13.682.923, con domicilio en calle 25 de Mayo 107 - Piso 1° - Dpto "A", B° Centro de esta ciudad de La Rioja, avisa que vende y transfiere a la Sra. Elva María Ayán, D.N.I. F-1.979.357, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 970, el 100 % que le corresponde en el negocio de Servicio de Telecabinas denominado "Servicios", que funciona en calle Av. Rivadavia y San Martín - Local 11 - Paseo América, libre de todo gravamen y deuda. En razón de la transferencia, dicho negocio deja de explotarse por la firma de Sandra Sonia Roiz para continuar explotándose por la firma Elva María Ayán en calidad de comerciante unipersonal. Reclamos de ley en el domicilio de calle San Martín N° 117 - Piso 7°, B° Centro. Edicto por cinco (5) veces.

N° 3.151 - \$ 190,00 - 07 al 21/11/2003

* * *

Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ingeniería de la Provincia de La Rioja cita a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 09 de diciembre del corriente año a horas 19,00, como primera citación, y a horas 19,30 como segunda y última citación, en la sede de la Institución, sito en Lamadrid 46 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación de la Memoria y Balance General de la Institución al 31 de octubre de 2003.

2- Situación patrimonial de la Institución.

3- Exposición y consideración sobre Recursos y Gastos. Inventario.

4- Consideraciones sobre las próximas elecciones.

N° 3.182 - \$ 100,00 - 21 y 25/11/2003

* * *

IVISA LAR S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su

domicilio legal, sito en Lote "F" - Manz. 255 - Sector III - Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, el día 09 de diciembre de 2003 a las 12,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Razones que motivaron la demora de esta convocatoria.
- 3) Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 - inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 18 finalizado el 30 de junio de 2003.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Retribución del Directorio y Síndico.
- 6) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 7) Designación de Síndicos.

Juan C. Monserrat
Gerente Ivisa - Lar S.A.

Gabriel O. Rosenzvit
Presidente Ivisa - Lar S.A.

N° 3.193 - \$ 200,00 - 21 al 28/11/2003

* * *

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00049-8-02

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 270/03, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en la localidad de Pagancillo, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 0015.237/03, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 18 de noviembre de 2003.

S/c. - \$ 90,00 - 21 al 28/11/2003

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Juez Federal de La Rioja, Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Civil, en Expte. N° 22.648/03, caratulado: "Oficio del señor Juez de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, Dr. Alejandro Sánchez Frentes, en autos caratulados: "Ocen S.R.L. c/Ramírez Albergo Luis y Otro s/Ejecutivo", el Martillero Julio C. Morales rematará el día 27 de noviembre de 2003 a horas once en los portales de este Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González número 85 de esta ciudad, el siguiente bien: una Unidad Funcional que forma parte de la propiedad ubicada en esta ciudad de La Rioja, calle

Bartolomé Mitre número ochocientos cuarenta y ocho, entre (hoy San Nicolás de Bari Oeste número ochocientos cuarenta y ocho) que se describe así: Unidad Funcional Número Treinta (N.C.d.30): está integrada por el Polígono 07-30, ubicada en el Séptimo Piso, con ascensor por la entrada común de la calle Bartolomé Mitre. Destino: vivienda. Superficie cubierta propia: Cincuenta y Seis Metros Cuadrados con Quince Decímetros Cuadrados. Total del Polígono: Cincuenta y Seis Metros Cuadrados con Quince Decímetros. Polígono 08-30. Superficie cubierta: Cero con Sesenta y Tres Decímetros Cuadrados. Descubierta: Dos Metros Cuadrados. Total del Polígono: Dos Metros Cuadrados con Sesenta y Seis Centímetros. Total de la Unidad Funcional: Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados con Sesenta y Ocho Decímetros Cuadrados. El inmueble está situado entre las calles Hipólito Irigoyen y Copiapó, y mide once metros con cincuenta centímetros de frente a la calle de su ubicación (hoy San Nicolás de Bari Oeste) número ochocientos cuarenta y ocho, por treinta y ocho metros de fondo al Sur, lindando por su frente Norte con la calle Bartolomé Mitre (hoy San Nicolás de Bari Oeste) con N. Vera Barros (hoy Estado Provincial de La Rioja), al Este con propiedad de Ana Vda. de Torres, y al Oeste con propiedad de Leopoldo Torres. Este inmueble se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal número 13512. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de partida 1-34993. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 075 - Parcela 30. El inmueble está, sito en calle San Nicolás de Bari N° 848, y está compuesto por dos habitaciones, un pasillo, un living, un baño y una cocina. Matrícula Registral C-10375/30. Base: \$ 7.328,37 (Pesos Siete Mil Trescientos Veintiocho con Treinta y Siete Centavos), o sea, el 80 % de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final más la comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría. Gravámenes: registra el de los presentes autos y pequeñas deudas por servicios prestados al mencionado bien. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará al siguiente día hábil. El inmueble se encuentra ocupado por personas que no justifican en qué condición. El inmueble está situado en calle San Nicolás de Bari (O) número 848, Séptimo Piso - Departamento "C". Nomenclatura registrada C-10375/30.

La Rioja, noviembre 04 de 2003.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 3.171 - \$ 150,00 - 14 al 21/11/2003

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 35.173 - M - 2002, caratulado: "Monroe Americana S.A. c/ ... Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda con base, en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor el día veintisiete de noviembre próximo a horas doce (12,00), el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que la misma contenga, ubicada en calle Santiago del Estero N° 273 de esta ciudad, entre las calles Juan Bautista Alberdi y Obispo A. Bazán y Bustos, que mide: 7,40 m de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación, por 6,08 m en su contrafrente al Este, con 35,50 m en sus costados Norte y Sur, o sea, una superficie total de 324,00 m². Linderos: Norte: propiedad de Ernesto Menem, Sur: con propiedad de la Asociación de Trabajadores Provinciales de La Rioja, Este: propiedad de Domingo Contreras, y Oeste: calle Santiago del Estero. Figura inscripta en la D.G.I.P. con Padrón N° 1-02.695. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. A - Manz. 34 - Parc. "aj". Matrícula Registral: C-14787, son datos extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados por Secretaría. Estado y mejoras: ocupado por empleados de la Asociación de Trabajadores Provinciales. Posee un salón grande de farmacia, cuatro baños y dependencias. Gravámenes: el de este juicio y otros que pueden ser consultados en autos, como así también por deuda fiscal. Base de venta en subasta: \$ 5.813,00, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. Condiciones: el comprador abonará en el acto el 20 % del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. La misma será entregada en la condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, noviembre 05 de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 3.183 - \$ 100,00 - 14 al 21/11/2003

* * *

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 4 de la autorizante, Dra. María Eugenia Artico, en autos Expte. N° 31.912 - Letra Y - Año 2001, caratulados: "Yoo Younk Bok c/Cardozo Jorge Santiago -

Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día 01 de diciembre de 2003 a horas 12,00, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal, sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor dominio N° A.O.P 242, marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna S.D.R.AA/1996, motor marca Fiat N° 146B20005009290, chasis Fiat N° 8AS146000 S5232378, en regular estado de uso y conservación. Gravámenes: los de este juicio. El comprador abonará en el acto de la subasta el precio final de venta más la comisión de ley del Martillero. Una vez realizada la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza, entregándose al adquirente en las condiciones en que se encuentra. Consultar Expte. en Secretaría N° 4 de la Cámara de Paz Letrada. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. El bien se exhibirá los tres días antes de la subasta en horario comercial en calle Corrientes N° 315 de esta ciudad. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, noviembre 20 de 2003.

Clelia López de Lucero
Martillero Público

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 3.198 - \$ 70,00 - 21 al 28/11/2003

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expte. N° 6.822 - Letra "O" - Año 2003, caratulados: "Olmedo Raúl Ergardo - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la herencia del extinto Olmedo Raúl Ergardo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 31 de octubre de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.143 - \$ 45,00 - 07 al 21/11/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta,

Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Manuel Cruz y María de las Candelas Resa de Cruz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.416 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Cruz Manuel y Otra - Sucesorio", dentro de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de octubre de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.147 - \$ 45,00 - 07 al 21/11/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Nicolás Guzmán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 27.773 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Guzmán Francisco Nicolás s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 31 de 2003.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.148 - \$ 38,00 - 07 al 21/11/2003

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635 - Piso 2° - de esta Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados: "Scotiabank Quilmes S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en liquidación judicial), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo

constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Artículo 86° de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al Artículo 11° - inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los Artículos 35° y 39° de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado el último dentro de los diez (10) días de presentados, Artículo 40° L.C. El Síndico designado es el Cdor. Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390 - Piso 9° "E", Rodríguez - Celano - Stupnik, con domicilio en Tucumán 811 - Piso 2° "A", Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016 - Piso 6° "12", y a Sastre Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539 - Piso 7° "71", este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3° L.C.). Buenos Aires, octubre de 2003.

Néstor R. Sastre
Doctor en Administración
Cdor. Público Nacional

S/c. - \$ 550,00 - 07 al 21/11/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ema Sara D'Albano, a comparecer en los autos Expte. N° 31.526 - Letra "D" - Año 1998, caratulados: "D'Albano Ema Sara - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2003.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 3.156 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2003

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 31.539 - Letra "V" - Año 1998, caratulados:

“Vargas Roque Walter s/Sucesorio”, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Roque Walter Vargas, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por el término de cinco (5) veces.
Secretaría, febrero 24 de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba

Secretaria

N° 3.158 - \$ 38,00 - 11 al 25/11/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda, Secretaría “A”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a comparecer en los autos Expte. N° 35.579 - “M” - 2003, caratulados: “Moreno Marta del Valle - Sucesorio Ab Intestato”, a herederos, legatarios y a todos aquellos que se sientan con derechos sobre los bienes de la sucesión en un plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Treinta y uno de octubre de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 3.160 - \$ 38,00 - 11 al 25/11/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que la señora Teresa Jorgelina Gaitán ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 35.420 - Letra “G” - Año 2003, caratulados: “Gaitán Teresa Jorgelina - Información Posesoria”, con relación a un inmueble que se encuentra ubicado al costado Norte de la calle pública del Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 61 ha 7.458,69 m², la que se divide en las siguientes medidas, según obra en el plano de mensura que obra en autos, al Sur: entre los puntos A y B 973,47 m, con una línea quebrada hacia el lado Este, entre los puntos B y C 377,84 m, luego gira hacia el lado Sur, entre los puntos C y D 140,65 m. Prosigue en la misma dirección hasta llegar al punto E; entre los puntos D y E 674,69 m. Desde este punto se dirige hacia el lado Oeste con una línea quebrada, entre los puntos E y F 193,19 m. Entre los puntos F y G forma una línea quebrada que se dirige hacia el Noroeste con 504,99 m. Desde este punto forma una línea quebrada hacia el lado Oeste, entre los puntos G y H, 389,77 m. Desde el punto H se dirige hacia el lado Norte hasta llegar al punto I con 828,28 m. Entre los puntos I y J forma una línea quebrada hacia el lado Este con 272,66 m. Desde el

punto J se dirige hacia el lado Sur hasta llegar al punto K con 475,14 m. Entre los puntos K y A forma una línea quebrada hacia el lado Este con una distancia de 138,37 m. Linda hacia el lado Oeste con el Club Hípico y Sra. María Angelina Tolentina Ríos de Gaitán, al Este con cancha de golf y Sres. María Angelina T. Ríos de Gaitán, Angel Tomás Gaitán y Mario Nicolás Gaitán, al Norte con calle pública, y al Sur con el Sr. Eduardo Nicolás Herrera. La Nomenclatura Catastral que le corresponde al inmueble es la siguiente: Dpto: 01, C.I - S.E - M.541 - P. “an”. El Plano de Mensura ha sido aprobado por Disposición N° 015006 de fecha 19 de julio de 2002 y actualizado mediante Disposición N° 015484 de fecha 16 de setiembre de 2003. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.161 - \$ 200,00 - 11 al 25/11/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Leopoldo Pablo Juez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 35.422 - Letra “J” - Año 2003, caratulados: “Juez Pablo Leopoldo - Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.162 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B” a cargo del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Benjamina Herrera, a comparecer en los autos Expte. N° 35.429 - “H”, caratulados: “Herrera Rosa Benjamina - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.

Secretaría, 23 de octubre de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.164 - \$ 40,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Paredes Jesús Delfín y Anselma Sabattini de Paredes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 17.970 - Año 2002 - Letra "P", caratulados: "Paredes Jesús Delfín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 09 de mayo de 2003.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 3.165 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas de la I° Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.862 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carbajal Eugenio Teodioxio - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la Avda. Leandro N. Alem N° 191 del barrio de Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, con una superficie total de 450 m2, y con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso, al Sur: con propiedad de Herminda Cejas de Reynoso, y al Oeste: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso. Que el inmueble tiene la Matrícula Catastral: C: I - Secc. B - Manz. F6 (306) - Parc. ah - N° de Padrón 1-01535. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de octubre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.167 - \$ 80,00 - 14 al 28/11/2003

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 22.139 - Letra "R" - Año 1994, caratulados: "Romanazzi Lucía Clemira y Francisco N. Romanazzi - Información Posesoria Veinteñal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Villa Sanagasta, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 16, Parcela: 5, Padrón N° 2-00151. Su superficie es de 2.088,90 m2 y forma un polígono irregular, cuyas dimensiones y linderos son los que se detallan a continuación: partiendo del vértice A, con rumbo Sur, 10,71 m hasta el vértice B, desde éste hasta el vértice C 16,58 m, desde éste hasta el vértice D 15,46 m, desde éste hasta el vértice E 11,73 m y desde éste hasta llegar al vértice F 25,95 m; esta línea quebrada del vértice A al F colinda con Río La Salamanca por su lado Oeste, partiendo del punto F con rumbo Este una distancia de 10,53 m hasta el vértice G, desde éste hasta el vértice H 16,15 m; esta línea quebrada FGH colinda por su lado Sur con calle pública. Partiendo del vértice H, con rumbo NE, una distancia de 22,04 hasta el vértice I, desde éste y con rumbo NO una distancia de 85,13 m hasta llegar al vértice A; la línea HIA colinda con sucesión de Jorge Herrera, Sindicato Argentino de Televisión y Rosa Andrada de Manghesi por su costado Este y NE. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se creyeran con derecho sobre el inmueble a usucapir, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409° del C.P.C.

La Rioja, 27 de octubre de 2003.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.168 - \$ 150,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 35.336 -Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Molina, Héctor Estanislao - s/Información Posesoria", el señor Héctor Estanislao Molina ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 458 de esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de la calle San Martín; que mide en su frente al Oeste: desde el Punto A hasta el Punto B, 7,00 m; en su contrafrente Este: desde el Punto F al G, 7,30 m; en su costado Norte: desde el Punto B al C, 6,50 m, luego desde el Punto C hasta el D una inclinación

hacia el Sur de 0,20 m, continuando luego desde el Punto D hasta el E con 18,62 m, y continuando luego desde el Punto E hasta el F con 33,00 m; por el costado Sur: desde el Punto G hasta el H, 33,28 m, y luego subiendo desde el Punto H hacia el Norte y hasta el Punto I de 0,50 m, y por último, partiendo desde el Punto I y hasta el Punto A, con 24,70 m. Lo que hace una superficie total de 384,13 m². Lindando: al Oeste: sobre la calle de su ubicación con la calle San Martín, al Este: con propiedad de Horacio Catalán, al Norte: con Gabriel Peñaloza Iturralde, al Sur: con propiedad de Estrella Duarte Vda. de Molina y Oscar Eduardo Martínez. El inmueble cuenta con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: "A" - Manzana: 112 - Parcela: "ae" (a nombre de Tránsito Galván de Molina), bajo el número de Padrón: 1-01560. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a fin de que formulen las oposiciones dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 - inc. 1° y concs. del C.P.C.

Secretaría, La Rioja, 05 de noviembre de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.170 - \$ 150,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Nicolasa Imelda Madrid, a comparecer a estar a derecho -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.- en los autos caratulados: "Madrid Nicolasa Imelda - Sucesorio", Expediente N° 6.759 - Letra M - Año 2003, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 24 de setiembre de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.172 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos

Expte. N° 6.737 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bazán Ricardo Florencio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ricardo Florencio Bazán para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de octubre de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.173 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ira. Circunscripción Judicial, ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "A", Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.803 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Avila, Rubén Félix Nicolás - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local, el inicio del juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles que están ubicados en el paraje "Pozo del Mistol", Dpto. Capital de la provincia de La Rioja: un inmueble tiene una superficie de 9.112 ha 9.910 m². Que los linderos son: al Norte: con Ruta Provincial N° 6, al Este: con Estancia Los Cerrillos de Ramón Fidel Carrizo, al Sur: con Campo La Carreta Quebrada de Ramón Fidel Carrizo, con José Dolores Moreno, y al Oeste: con Amalio Lorenzo Farías y Ricardo Clemente Quintela. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: 4-01-60-004-952-306. El otro inmueble tiene una superficie de 4.641 ha 704,06 m². Que los linderos son: al Norte: con Ramón Fidel Carrizo, al Este: con Campo Santa Josefa, y al Sur y Oeste: con Ruta Provincial N° 6. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: 4-01-60-001-200-421. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Asimismo, se cita por este medio a los Sres./as.: Andino, Juan; Martinoli, José M.; San Román De la Vega, Amelia; San Román de Andino, Gavina; San Román, Ramona A.; San Román, Nicolás; San Román, Guillermo; y Barrera, Guillermo, todos con domicilios desconocidos, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, haciendo saber que las copias de traslados se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de octubre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.174 - \$ 100,00 - 14 al 28/11/2003

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Cecilio Muriano, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.947 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Muriano Juan Cecilio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Art. 342° y conc. del C.P.C. Edicto por cinco (5) veces. La Rioja, 11 de noviembre de 2003.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 3.184 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Anselmo Rickert, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.949 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Rickert Anselmo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Art. 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 11 de noviembre de 2003.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 3.185 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto De la Vega, Nicolás Esteban, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, en los autos Expte. N° 35.329 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "De la Vega Nicolás Esteban - Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 27 de marzo de 2003. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz -

Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.189 - \$ 45,00 - 21/11 al 05/12/2003

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria a cargo de la Dra. María E. Fantín de Luna, en autos Expte. N° 7.114 - Letra "R" - Año 2000, caratulados: "Rezinovzky David Alejandro - Prescripción Adquisitiva", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 013733, de fecha 27 de marzo de 2000, son los siguientes: Dpto.: Capital. Ciudad: La Rioja. Paraje: La Cañada. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, 4-01-50-043-420-312. El inmueble posee una superficie total de 15 ha 6.374,10 m2. Son sus linderos: Norte: suc. Nicolás Martínez y M.A. Rearte, Sur: Héctor Segundo Cabrera (hoy Nicolás Oviedo) y Ramón Cristóbal Rearte (hoy Antonio Pereyra), Oeste: Nicolás Antonio Jara (hoy José Antonio Lobato), y Este: camino, y José Domingo Gaetán. Secretaría, 11 de noviembre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.190 - \$ 80,00 - 21/11 al 05/12/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Américo Nondier Rogelio Vidable y/o Américo Nondier Vidable, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 27.743 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vidable Américo Nondier Rogelio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de noviembre de 2003.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.191 - \$ 45,00 - 21/11 al 05/12/2003

El Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos G. Peralta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Tránsito Almonacid, en autos Expte. N° 30.376 - "C" - Año 1996, caratulados: "Carrizo Baudilio - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 05 de noviembre de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.192 - \$ 40,00 - 21/11 al 05/12/2003

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor Ascoeta, ha ordenado en los autos Expte. N° 8.056 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Proselar S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", la publicación por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, del siguiente edicto: Que mediante Contrato Privado, con fecha 21/10/03, se celebró Contrato Social de Constitución de la firma "Proselar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Antártida Argentina y Cigorraga, barrio 4 de Junio de esta ciudad de La Rioja, cuyos socios son: Félix Nicolás Barrera, D.N.I. N° 10.152.921, Centeno Jesús Fabián, D.N.I. N° 14.053.286, Arias Mario Alberto, D.N.I. N° 11.856.605 y Romero Julio César, D.N.I. N° 17.037.272. La Sociedad tiene por objeto social la realización de servicios eléctricos en general y construcciones civiles, fabricar, vender, comprar, etc. El capital social: el capital social lo constituye en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00). La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación legal de la Sociedad se encuentra a cargo de los Socios-Gerentes, Sr. Mario Alberto Arias y Félix Nicolás Barrera. El ejercicio financiero de la Sociedad cierra el día 30 de setiembre de cada año.

La Rioja, 18 de noviembre de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.194 - \$ 80,00 - 21/11/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr.

Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Juan Nicolás Laterza, a comparecer a estar a derecho en autos: "Laterza, Juan Nicolás s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 27.668 - "L" - 2003), dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 28 de 2003.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.195 - \$ 38,00 - 21/11 al 05/12/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, Dr. Víctor César Ascoeta, decreta ... Dése cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley 19.550 (publicación de edictos por un día en el B.O.)" por lo que se comunica que la empresa Control, Prevención y Seguridad S.R.L., mediante Acta N° 14, de fecha 20 de abril de dos mil tres, resolvió abrir una sucursal en la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, designándose como representante de la empresa en la jurisdicción de toda la provincia al señor Francisco Nicolás Vera, D.N.I. N° 6.723.793, afectando como Capital la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), y fijando como domicilio social la calle Charrúas N° 1383, barrio Juan Facundo Quiroga de esta ciudad. La Rioja, diez de octubre de dos mil tres.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.196 - \$ 50,00 - 21/11/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo del actuario Juan Bautista Scruchi, Prosecretario, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta doña Máxima Angélica del Corazón de Jesús Vargas de Oyola, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 18.441 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vargas de Oyola Máxima Angélica del Corazón de Jesús - Sucesorio Ab Intestato". Asimismo, se cita a los herederos denunciados: Sres. Tomás Héctor Oyola,

Diego Eduardo Nader, María Eugenia Oyola y Héctor Antonio Oyola, a comparecer bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de octubre de 2003. Juan Bautista Scruchi - Prosecretario.
Chilecito, La Rioja, 11 de noviembre de 2003.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 3.197 - \$ 50,00 - 21/11 al 05/12/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en los autos Expte. N° 4.032 - Letra P - Año 2003, caratulados: "Peña Carmen del Valle - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en barrio San Nicolás, Pje. Bordo Blanco de esta ciudad de Chamental, de una superficie de 5 ha 9.932,31 m2, cuya Nomenclatura Catastral es N° 12, 4-12-04-414-364-751, y el mismo colinda con: al Norte con calle pública, al Oeste con propiedad de Luis Alberto Herrera, al Sureste con propiedad de Suc. de Abdón Primitivo Luján, al Suroeste sin dueño conocido. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamental, 05 de setiembre de 2003.

Sra. Sandra Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 3.199 - \$ 70,00 - 21/11 al 05/12/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria "N° 2" a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Nelson Félix Porra a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.418/03, caratulados: "Porra, Nelson Félix - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, setiembre 04 de 2003.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 21/11 al 05/12/2003

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 27 - C - 2003. Titular: Cano, Alberto Mario y Otros. Denominación: San Ceferino Namuncurá. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de setiembre de 2003. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento ha sido graficado en el departamento Capital de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 120 ha quedan ubicados en zona libre. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger (POSGAR 94): Y=3407923 X=6741711, Y=3407923 X=6743211, Y=3407123 X=6743211, Y=3407123 X=6741711. La Nomenclatura Catastral es: 6742461-3407523-13-01-M. La Rioja, 06 de octubre de 2003. Por Resolución N° 274/03. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 3.150 - \$ 70,00 - 07, 14 y 21/11/2003

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 14 - R - 2003. Titular: Renga, Francisco. Denominación: "Eufemia II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de junio de 2003. Señora Directora: la presente solicitud de Manifestación de

Descubrimiento ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia ... Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 100 ha quedan ubicados en zona libre. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krüger (POSGAR 94): Y=2561244 X=6768392, Y=2562044 X=6768392, Y=2562044 X=6767142, Y=2561244 X=6767142. La Nomenclatura Catastral es: 6767983.74- 2561517.84-13-09-M. La Rioja, 01 de octubre de 2003. Por Resolución N° 260/ 03. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 3.166 - \$ 70,00 - 14, 21 y 28/11/2003

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 06 - M - 2003. Titular: Minera Lis S.A. Denominación: "Río Duro". Departamento de Catastro: La Rioja, 30 de abril de 2003. Señora Directora: la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 398 ha 1.363,20 m², dicha área libre de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krüger (POSGAR 94): Y=2571537.257 X=6797471.173, Y=2571009.813 X=6797684.081, Y=2569679.257 X=6798221.173, Y=2569393.595 X=6797515.578, Y=2569310.764 X=6797543.762, Y=2568994.952 X=6796554.216, Y=2571380.257 X=6795774.173, Y=2571066.544 X=6794813.956, Y=2571334.981 X=6794842.738, Y=2571660.257 X=6795622.173, Y=2571278.003 X=6796833.919. Nomenclatura Catastral: 6796762-2570236-13-09-M. La Rioja, 14 de agosto de 2003. Por Resolución N° 179/03. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3)

veces en el espacio de quince (15) días y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 3.175 - \$ 70,00 - 14, 21 y 28/11/2003

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 89 - L - 1998. Titular: Lir-Fer Construcciones S.R.L. Denominación: "Río III Duro". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de setiembre de 2001. Señora Directora: este Departamento informa que el presente pedimento ha sido graficado en el departamento Gral. Lamadrid con una superficie libre de 577 ha 7.393,41 m², dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2573160.257 X=6798792.173, Y=2570660.257 X=6798792.173, Y=2571009.813 X=6797684.081, Y=2571537.257 X=6797471.173, Y=2571278.003 X=6796833.919, Y=2571660.257 X=6795622.173, Y=2571130.257 X=6794352.173, Y=2571985.257 X=6794352.173. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (POSGAR' 94). Fdo. Ing. Zarzuelo, Daniel - Jefe Catastro Minero. La Rioja, 24 de setiembre de 2001. Por Resolución N° 421/01. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 3.176 - \$ 70,00 - 14, 21 y 28/11/2003